

Gobierno Regional de Ucayali- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Servicios	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos	Requiere cita
Orientación en servicios DRTPE	Si	No	Gratis	1. Exhibir DNI o documento de identidad	No
Certificado Único Laboral	Si	Si	Gratis	1. Exhibir DNI 2. Correo electrónico 3. N° de celular	No
Bolsa de Trabajo	Si	Si	Gratis	1. Exhibir DNI o Documento de Identidad 2. Portar Currículu Vitae descriptivo: físico o virtual 3. Correo electrónico 2. N° de celular	No
Asesoramiento en la búsqueda de empleo (ABE)	Si	No	Gratis	1. Exhibir DNI o Documento de Identidad físico	No
Orientación sobre el RETCC	Si	No	Gratis	Exhibir DNI o Documento de Identidad físico	No
Inscripción del Carné del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC	Si	Si	Gratis	1. Copia ampliada de DNI /PTP /CE/CPP. 2. Número de celular, correo electrónico 3. Solicitud de inscripción en el RETCC, según formato. (Descargar) Importante: - Para personas extranjeras indispensable presentar antecedentes penales. - Para peruanos, presentar antecedentes penales de contar con observación en el sistema	No
Renovación del Carné de Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC	Si	Si	Gratis	1. Copia ampliada de DNI /PTP /CE/CPP 2. Certificado de trabajo o boleta de pago respecto a las obras en las que hubiera laborado dentro de los dos últimos años anteriores. 3. Se podrá tramitar la renovación 45 días antes del vencimiento de vigencia. Operarios y oficiales: mínimo 9 meses de experiencia Peón: mínimo 6 meses de experiencia En caso que el trabajador posea la experiencia laboral previa, requerida dentro de los 2 últimos años, deberá presentar lo siguiente: - Certificado de trabajo - Constancia de capacitación emitido por SENCICO u otra entidad habilitada, vigencia dentro de los 4 últimos años anteriores a la inscripción. - Para constancia de capacitación: Operarios y oficiales: 32 horas acumuladas	No

				<p>Peón: 6 horas acumuladas</p> <p>• El trabajador no debe registrar antecedentes penales en delitos específicos.</p> <p>Delitos específicos por lo que no pueden inscribirse o renovar su Carnet de Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Homicidio calificado (Art. 108° del Código Penal) • Homicidio calificado por la condición de la víctima (Art. 108° - A del Código Penal) • Sicariato (Art. 108° - C del Código Penal) • Conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato (Art. 108° - D del Código Penal) • Lesiones graves (Art. 121° del Código Penal) • Instigación o participación en pandillaje pernicioso (Art. 148° - A del Código Penal) • Secuestro (Art. 152° del Código Penal) • Robo agravado (Art. 189° del Código Penal) • Extorsión (Art. 200° del Código Penal) • Formas agravadas de usurpación (Art. 204° del Código Penal) • Fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos (Art. 279° del Código Penal) • Sustracción o arrebato de armas de fuego (Art. 279° - B del Código Penal) • Disturbios (Art. 315° del Código Penal) • Organización criminal - Asociación ilícita (Art. 317° del Código Penal) • Marcaje o reglaje (Art. 317° - A del Código Penal) 4. Falsificación de documentos (Art. 427° del Código Penal) 	
Duplicado del Carné Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC	Si	Si	Gratuito	<p>1. Copia ampliada de DNI /PTP /CE/CPP</p> <p>2. Copia de la denuncia policial por pérdida o robo del carnet RETCC</p>	No
Servicio de orientación al migrante	Si	No	Gratuito	<p>1. Exhibir Documento de identidad PTP /CE/CPP</p>	No